

(2)

# GOBIERNO

DEL ESTADO DE  
**TAMAULIPAS.**

0—0000—0

*Circular.*

El gobernador constitucional del estado de Tamaulipas á todos sus habitantes—*sabea*—que el congreso del mismo estado ha decretado lo siguiente.

Núm. 18. El congreso constitucional del estado libre de las Tamaulipas ha decretado lo siguiente.

Art. 1. Se aprueba el establecimiento del colegio de educacion primaria y secundaria erigido en Tampico de este estado por el jefe politico d. Tomas Rosell de acuerdo con el ayuntamiento, bajo el titulo de *Fuente de la Libertad* y conforme al reglamento de 18 de marzo ultimo publicado en su prospecto.

Art. 2. Interin las rentas que se asignen al colegio, no llenen todas las cargas y obligaciones de su objeto, se le asistirá al director de él, con la cantidad de dos mil pesos anuales de las rentas generales del estado.

Art. 3. Por la pension que vá señalada al director en el art. anterior, enseñará y mantendrá *gratis* cinco niños que se harán llevar de los pueblos que el gobierno señale.

Art. 4. Los cinco alumnos de que habla el precedente art. serán vestidos por cuenta del estado en su ingreso al colegio; pudiendo invertir el gobierno en cada uno, hasta doscientos pesos, y por una sola vez; y despues los gastos serán por cuenta del director.

Art. 5. Estos alumnos estaran cinco años en el colegio, y entrarán otros; si antes falleciere alguno, luego será reemplazado.

Art. 6. Por un decreto particular se asignarán al colegio en union de la escuela primaria y de el instituto de niñas, las rentas municipales que sean bastantes á atender y conservar estos establecimientos.

Lo tendrá entendido el gobernador del estado y dispondrá su cumplimiento, haciendolo imprimir, publicar, y circular —*José Guadalupe de Samano, D. F. — José Ignacio de Saldaña, D. S. — Juan Bautista de la Garza D. S.*

Por tanto, mando se imprima, publique, circule, y se le dé el debido cumplimiento. Ciudad-Victoria Octubre 5 de 1893.—10.º de la instalacion del congreso de este estado.

*Francisco Vital Fernandez.*

*Gabriel Arcos*  
Oficial mayor.